



<b>ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b>		
<b>VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOBRE Nº 1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>PLURALIDAD DE CRITERIOS</b>

A las 10,23 horas del día 2 de mayo de 2019, se reúne en el Servicio de Contratación de esta Consejería de Cultura y Turismo, la Mesa de contratación constituida por los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE (Coordinador de Servicios de la Dirección General de Turismo)</b> P.S. Alvaro Rubio Garcia Jefe de Servicio de Calidad, Innovación y Análisis Turístico	<b>VOCAL</b> Juan Ignacio Espeso Salado Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura y Turismo
<b>LETRADA</b> Elisa Perez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo	<b>INTERVENTOR</b> P.S. Pilar del Río San Juan Interventora Delegada Adjunta

Mercedes López Zapatero, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por objeto la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 1 criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor y la apertura del sobre nº 2 proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas, referido al expediente siguiente:

**DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA DEL CANAL DE CASTILLA. EXPEDIENTE A2019/001648**

El Informe de Baremación del Servicio de Fomento de Inversiones Turísticas de fecha 24 de abril de 2019, sobre los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación, establece la siguiente puntuación:

**RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

<b>LICITADOR</b>	<b>DESARROLLO PROGRAMA TRABAJO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN PROCESOS CONFLICTIVOS</b>	<b>ESTUDIO SEÑALES Y MEJORAS</b>	<b>UBICACIONES Y PROPUESTA</b>	<b>TOTAL</b>
EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	8	9	8		25
INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI, SL	10	4	3		17
INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	6	6	9		21



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

SEICER INGENIERÍA, S.L.	7	10	6	23
-------------------------	---	----	---	----

Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS".

La apertura dio el siguiente resultado:

## OFERTA ECONOMICA

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA	IVA	OFERTA
EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	6.210,73 €	21%	1.304,25 €	7.514,98 €
INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI, SL	5.578,50 €	21%	1.171,49 €	6.749,99 €
INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	5.690,00 €	21%	1.194,90 €	6.884,90 €
SEICER INGENIERÍA, S.L.	4.444,44 €	21%	933,33 €	5.377,77 €

EMPRESA	AMPLIACIÓN DEL Nº MÍNIMO DE VISITAS DE OBRA	COMPROMISO PRESENTACIÓN ARCHIVO SHAPE
EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	3	SI
INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI, SL	3	SI
INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	3	SI
SEICER INGENIERÍA, S.L.	3	SI

Estudiadas las ofertas económicas, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" del cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, según el cual se considerarán desproporcionadas o temerarias, aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior en **diez puntos** a la media de las bajas, y siendo la baja media del **26,31 %**, la Mesa de Contratación apreció baja temeraria en la oferta presentada por la siguiente empresa:

**SEICER INGENIERÍA, S.L.** por ser el porcentaje de baja de su oferta del **40,25 %**.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP se procederá a solicitar a dicho licitador, que justifique la valoración de su oferta. Una vez recibida dicha información, o transcurrido el plazo concedido, se propone su envío al **SERVICIO DE FOMENTO DE INVERSIONES TURÍSTICAS**, para que informe sobre la admisión o no de la justificación presentada, en orden a la baremación de la propuesta.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:34 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo.: Mercedes López Zapatero

**EXPEDIENTE: A2019/001648**

Los miembros de la Mesa de contratación aprueban y firman el presente acta.

<b>PRESIDENTE</b>  P.S. Alvaro Rubio García	<b>VOCAL</b>  Juan Ignacio Espeso Salado
<b>LETRADA</b>  Elisa Perez Martín	<b>INTERVENTOR</b>  P.S.: Pilar del Río San Juan